DESAJCLO20-2500
Santiago de Cali, junio 25 de 2020

Señor
HECTOR AUGUSTO QUIROS IBÁÑEZ
Representante Legal
CAPITAL NETWORKS S.A.S
Bogotá

Asunto: *"Solicitud de Cotización No. 10 de 2020"*

Respetado Señor Quirós Ibáñez,

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva cotizar la adquisición del siguiente elemento:

DEFINICION ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Dispensador metálico de pedal para dispensar gel antibacterial, con las siguientes característica: • Cuerpo en U, con tablero acrílico en el medio para la fijación del recipiente plástico y base en H de 38 cm, con terminación y dilatador plástico • Tubo: Calibre 18, soldadura Mig • Alto: 140 cm • Ancho: 38 cm • Pintura electrostática, color blanco o gris Incluye botella plástica para gel antibacterial de 1 litro.	UNIDAD	60
2	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL	UNIDAD	50

Nota: La adquisición del elemento termómetro infrarrojo digital está cubierto por la exención del impuesto sobre las ventas – IVA, según el Artículo 1 del Decreto 551 del 15 de abril de 2020.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131702	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de productos sanitarios

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41112224	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Termómetro infrarrojo

CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA

VALOR DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del ofrecimiento. El contratista deberá asumir los costos de legalización del contrato.

VALIDEZ: La presente oferta debe tener una validez de un (1) mes.

DOCUMENTOS: La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Anexo No. 1.

2. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los **artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011**; con la firma de la oferta, el Representante Legal de la Persona Jurídica, afirma expresamente bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. (**La declaración deberá aportarse enunciando la normatividad completa y correcta, tal como se describe en el presente numeral**).

3. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de los documentos para el presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente, cuando tenga alguna limitación para contraer obligaciones.

5. “ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la Republica, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y el NIT de la empresa oferente.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la Republica No. 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan

la calidad de responsables fiscales".

6. VERIFICACION REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL. La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en la página Web de la Policía Nacional, que el Representante Legal de la Persona Jurídica que presenta la oferta, se encuentre al día en el pago de multas impuestas en virtud del Código de Policía Artículo 183 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016.

7. Constancia de inscripción como proveedor en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

8. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **para la fecha de la presentación de los documentos para el presente proceso de selección y por lo menos durante los seis meses anteriores con la respectiva planilla**.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere.

9. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica.

10. Registro Único Tributario (RUT) vigente al año 2019, en caso de que no se haya actualizado, deberá indicar las razones, con el objeto de determinar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN; y determinar la clase, clasificación y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.

11. Formato SIIF para persona jurídica, Anexo No. 2.

12. Certificación bancaria que indique el número de la cuenta en donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca consignará los pagos y que ésta se encuentra activa. Dicho certificado bancario debe haber sido expedido con no más de dos (2) meses de antelación a la fecha de la presentación de los documentos para el presente proceso de selección.

13. Certificación por medio de la cual el Representante Legal de la Persona Jurídica, manifiesta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas conforme lo establecido en el presente documento, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínimo de 1 mes.

14. Oferta económica, el valor de la oferta no podrá ser superior al del presupuesto oficial estimado. Esta será presentada en el formato que diseñó la Entidad para facilitar su comparación mediante el Anexo No. 3 en forma impresa, debidamente firmada y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al

indicar los precios unitarios de los bienes, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta económica (Anexo No. 3) se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y para todos los efectos, la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a 50 centavos, deberá incluir todos los impuestos.

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: el oferente radicará su oferta **en sobre cerrado**, en la Recepción de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 10 No. 12-15 Torre A Piso 2 del Edificio Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, **a más tardar a las 04:00 pm del día 26 de Junio de 2020.**

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- **OBJETO**

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de dispensadores de pedal para gel antibacterial y suministro de termómetro infrarrojo digital para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se viene presentando en el País por causa del virus COVID-19

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del ocho (08) al veintidós (22) de julio de 2020, previa aprobación de la Garantía Única por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La firma contratista deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, en el horario de 08:00 am a 12:00 M y de 01:00 pm a 05:00 pm.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($21.353.300,00) M/CTE, incluido IVA.**

Nota: La adquisición del elemento termómetro infrarrojo digital está cubierto por la exención del impuesto sobre las ventas – IVA, según el Artículo 1 del Decreto 551 del 15 de abril de 2020.

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, so pena no considerar la propuesta.

- **FINANCIACION**

El presupuesto oficial que ha establecido la Entidad para la presente contratación se encuentra respaldado por los recursos del año 2020, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28620 de fecha 23 de junio de 2020, Unidad Ejecutora 08, el cual afectará los siguientes Rubros:

- Rubro A-02-01-01-004-008, Recursos 10 CSF, por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.750.000,00) M/CTE.

- Rubro A-02-02-01-004-002, Recursos 16 SSF, por concepto de PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($9.603.300,00) M/CTE.

Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

- **FORMA DE PAGO**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación, conforme el PAC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne a la Entidad, una vez realizado el ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, previa presentación de la factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsables del impuesto a las ventas) según el caso, certificación expedida por la Persona Natural o Representante Legal y/o revisor fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, la expedición de la orden de ingreso correspondiente, por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y el correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Publico, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: retención por RENTA, RETEIVA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las ESTAMPILLAS PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo reglamentado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017.

➢ SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato de compra estará a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo que se encuentra a cargo del Almacén y Suministros, quienes en virtud de ello deberán:

1. Ejercer la Supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y la Normatividad Legal Vigente.
2. Verificar que los elementos correspondan a las características indicadas en los Estudios Previos del Proceso, los cuales hacen parte del mismo
3. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento del Contrato y la totalidad de los requerimientos descritos en los Estudios Previos del Proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.
4. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.
5. Presentar ante EL CONTRATISTA los reclamos que sean necesarios en relación con la adquisición de los bienes.
6. Suscribir el Acta de Liquidación de la presente Contrato dentro del término de Ley.
7. Coordinar el trámite para el pago del valor del Contrato.
8. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes resoluciones: Resolución Nro. 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial”, Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 “Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales” y Resolución Nro. 7050 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales”.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato.

El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

➢ REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales y prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales.

Así que todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas Sostenibles, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para cada servicio o bien adquirido, como a continuación se enuncia para este tipo de proceso de suministro:

1. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del Contrato.

2. Se solicitara hoja/ficha técnica del producto en donde indique restricciones para la disposición final y posibilidad de reúso o reciclaje.

3. Durante la vigencia del Contrato los vehículos que realizarán el transporte de los elementos y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente. El certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado al supervisor del contrato.

4. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del Contrato y a las acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a obtener los permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia ambiental.

- **GARANTIAS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El PROPONENTE favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

a) **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato. VIGENCIA: Por el término de duración del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la Cláusula Penal.

b) <u>Calidad del Bien:</u> Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA, se obliga con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a:

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en Proceso de Selección.
2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, previa distribución realizada por el Supervisor del Contrato.
3. Garantizar la calidad del bien y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
4. Suscribir el Acta de Liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
5. Constituir las garantías requeridas.
6. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
8. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
9. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social, parafiscales y SG-SST - Decreto 1072 de 2015; derivadas de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
10. Cumplir con los requisitos ambientales
11. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

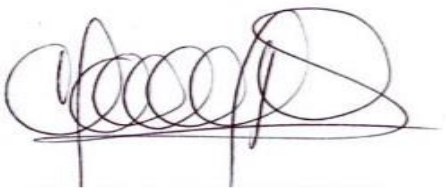
- **OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:**

El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del Contrato.

2. Supervisar la correcta ejecución del Contrato a través del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén.
3. de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca con el apoyo del Grupo de Bienestar y Salud Ocupacional.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas esenciales, a través del supervisor designado.
5. Facilitar al **CONTRATISTA** la prestación eficaz del objeto Contratado.
6. Comunicar al CONTRATISTA, por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones referentes a la ejecución del contrato, especialmente en lo que respecta a la calidad del servicio prestado.
7. Solicitar al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.
8. Llevar a cabo el recibo de la prestación del servicio, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas esenciales, a través del Supervisor designado.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

Cordialmente,



CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

AFMJ-MSMC/AA
FHMA/AJ
LVC/AF

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12 – 15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Cali, Valle del Cauca

REF: Solicitud de Cotización No. 10 de 2020

....., en mi calidad de Representante legal de.....me permito presentar la OFERTA relacionada con la solicitud de cotización No. 10 de 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar oferta
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la solicitud de cotización No. 10 de 2020 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones.
5. La presente oferta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de oferta, la siguiente: Dirección _____Ciudad_____ Departamento: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____.
8. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante legal
C.C. No _____expedida en

ANEXO No. 2

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA

PERSONAS JURIDICAS

"REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA S.I.I.F. II"

Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social | NIT

Dirección | Teléfono | Fax

Correo Electrónico | Página Web | Apartado Aéreo

Nombre del Representante Legal | No. de Identificación

Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) | Lugar y fecha de expedición | Día | Mes | Año

INFORMACION BANCARIA

Entidad Financiera | Ahorros ☐ | Tipo de Cuenta | No. de la cuenta | Corriente ☐

Igualmente declaro que mi cuenta actualmente se encuentra activa.

INFORMACION TRIBUTARIA

NIT. | DV.

1. Está catalogado (a) como gran contribuyente por la DIAN? SI ☐ NO ☐
2. Está catalogado (a) como: Régimen común ☐ Simplificado ☐ Otro ☐ Cuál? _____
3. Es responsable de IVA? SI ☐ NO ☐
4. Está catalogado (a) como Autoretenedor (a) por la DIAN? SI ☐ Resolución _____ NO ☐
5. Está obligado (A) a declarar impuesto de industria y comercio en Cali? SI ☐ NO ☐
6. Indique el código de actividad económica (CIIU) _____ y la tarifa correspondiente _____
7. Presenta declaración de renta? SI ☐ NO ☐

INFORMACION EMPRESARIAL

1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B) ☐
2. Tipo de capital Mixto ☐ Privado ☐ Público ☐

Si la respuesta al numeral anterior es Capital Público, diligencie los siguientes ítems:

4. Código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación _____
5. Tipo de Entidad Pública Economía Mixta ☐ Entidad ACN ☐ Establecimiento Público ☐ Industrial y Comercial del Estado ☐
6. Orden de la Entidad Pública Departamental ☐ Distrital ☐ Nacional ☐
7. Tipo de Administración Centralizada ☐ Descentralizada ☐

Firma _____ **Ciudad y Fecha** _____

LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL

01	Representante legal de personas jurídicas
02	Revisor Fiscal
03	Mandatario o apoderado general
04	Padres por sus hijos
05	Albaceas
06	Donatario o asignatario
07	Tutores y curadores
08	Otros Cuál? _____

LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

01	Cooperativa	09	Asociaciones mutualistas	17	Instituto auxiliar de economía solidaria		
02	Empresa unipersonal	10	Empresa solidaria de salud	18	Sociedad comandita por acciones		
03	Empresa comunitaria	11	Entidad sin ánimo de lucro	19	Sociedad comandita simple		
04	Sociedad de hecho	12	Federación y confederación	20	Sociedad de economía mixta		
05	Entidad pública	13	Fondo de empleados	21	Sociedad Limitada		
06	Pre-cooperativa	14	Empresa Industrial y comercial del estado	22	Sucursal de sociedad extranjera		
07	Sociedad Anónima	15	Empresa servicios en las formas de administración pública				
08	Sociedad Colectiva	16	Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo				

ANEXO No. 3
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dispensador metálico de pedal para dispensar gel antibacterial, con las siguientes característica: • Cuerpo en U, con tablero acrílico en el medio para la fijación del recipiente plástico y base en H de 38 cm, con terminación y dilatador plástico • Tubo: Calibre 18, soldadura Mig • Alto: 140 cm • Ancho: 38 cm • Pintura electrostática, color blanco o gris Incluye botella plástica para gel anti-bacterial de 1 litro.	UNIDAD	60				
2	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL	UNIDAD	50		-		
						TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA